

CIRCUITO JUNIOR MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ

REAL CLUB DE GOLF DE CASTIELLO

REGLAS LOCALES DEL TORNEO

Además de las **Reglas de Golf vigentes** establecidas por el **R&A** desde el 1 de enero de 2023, son de obligatorio cumplimiento las siguientes Reglas Locales:

1. Fuera de Límites

El fuera de límites está definido por la línea entre los puntos internos, al nivel del suelo, de las estacas blancas y postes de vallas, así como cualquier parte del campo marcada como tal (líneas blancas verticales o líneas blancas pintadas en el suelo). En los muros y bordillos que delimitan el fuera de límites, éste estará definido por la cara interna de dichos muros o bordillos.

- **Fuera de límites interno:** En el **HOYO 10**, todo el margen derecho delimitado por estacas o líneas blancas. Dichas estacas se consideran **obstrucciones inamovibles** cuando se juega un hoyo diferente al 10.

2. Objetos Integrantes

Todos los caminos no hormigonados y senderos, así como las traviesas que estén dentro de estos, los bordillos de los mismos, escaleras, rampas y empalizadas, y los muros de piedra de los **hoyos 7, 8, 9, 10 y 13**.

3. Condición Anormal del Campo – Obstrucciones Inamovibles (Regla 16.1)

Se consideran obstrucciones inamovibles las siguientes:

- El depósito de agua del **hoyo 3**.
- Las carreteras y los caminos hormigonados y/o asfaltados.
- Los árboles jóvenes marcados con **cinta azul** y sus alcorques.
- Los árboles jóvenes marcados con **tutor** y sus alcorques.
- Sumideros de drenaje en antegreen.

4. Condición Anormal del Campo – Terreno en Reparación (Regla 16.1)

Se consideran terreno en reparación las siguientes situaciones:

- Áreas marcadas con **estacas azules**.
- Áreas delimitadas por **líneas blancas** en el suelo.
- Hierba apilada.
- Zanjas de drenaje con tierra o grava (incluida la zanja del **hoyo 12** en su margen izquierda).
- Las rodadas profundas producidas por vehículos o maquinaria (*no se considerarán tales las impresiones superficiales*).

5. Condición Anormal del Campo (Regla 16.1) – Zonas de Juego Prohibido (Regla 2.4)

Los **Parterres del área general**, el **vivero de la zona de los Hoyos 16 y 17** y la **Pista de Croquet** (entre los hoyos 10, 12 y 13) son zonas de juego prohibido que deben ser tratadas como condición anormal del campo.

Obligatorio: Se debe tomar alivio sin penalización por interferencia de la zona de juego prohibido según la **Regla 16.1f**.

6. Código de Conducta (Regla 1.2b)

Será de aplicación el **Código de Conducta del RCG Castiello** y del Circuito.

7. Ritmo de Juego (Regla 5.6b(3))

Será de aplicación la **Política de Ritmo de Juego** establecida para el desarrollo de la prueba, con los tiempos de paso por hoyo expuestos en el tablón de anuncios de Caddie Master, así como en la web y aplicación móvil.

8. Suspensión del Juego (Regla 5.7)

Las siguientes señales se usarán para suspender y reanudar el juego:

- **Suspensión inmediata / Situación peligrosa:** Un toque prolongado de sirena.
- **Suspensión normal (situación no peligrosa):** Tres toques cortos consecutivos de sirena.
- **Reanudación del juego:** Dos toques cortos consecutivos de sirena.

Nota de seguridad: Cuando el juego se suspenda por peligro inminente, **todas las áreas de práctica se cerrarán inmediatamente.**

9. Modificación de la Penalización bajo la Regla 3.3b(2) por Faltar Certificación (RLM L-1)

La Regla 3.3b(2) se modifica de la siguiente manera:

«Si un jugador entrega una tarjeta de resultados sin que los resultados estén certificados por el jugador, por el marcador o por ambos, el jugador incurre en la **penalización general (dos golpes de penalización)**. La penalización se aplica al último hoyo de la vuelta del jugador.»

ANEXO: Colocación de Bola (RLM E-3)

En el caso de que esté permitida, excepcionalmente, la colocación de bola, se deberá proceder de la siguiente forma:

Cuando la bola de un jugador reposa en una parte del área general cortada a la altura de *fairway* o menor, el jugador puede tomar **alivio sin penalización sólo una vez** colocando la bola original u otra bola, y jugándola, en esta área de alivio:

- **Punto de referencia:** El sitio de la bola original.
- **Tamaño del área de alivio:** Una tarjeta de resultados desde el punto de referencia.

Limitaciones de ubicación

- No debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia.
- Debe estar dentro del área general.

Al proceder de acuerdo con esta Regla Local, el jugador debe elegir un sitio para colocar la bola y usar los procedimientos de reponer una bola según las **Reglas 14.2b(2) y 14.2e**.

Penalización por Infracción de estas Reglas Locales

Modalidad	Penalización
STROKE PLAY	2 golpes de penalización
MATCH PLAY	Pérdida del hoyo

COMITÉ DE COMPETICIÓN

Circuito Junior Miguel Ángel Jiménez – Real Club de Golf de Castiello